



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 91-I-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Departamento Ejecutivo Municipal consideró oportuno modificar el Código Tarifario en el TÍTULO XVII – DERECHO DE RIFAS Y JUEGOS DIVERSOS – Artículo 17.4.0 – DERECHO POR JUEGOS DIVERSOS, en el Inc. e) el que quedará redactado de la siguiente manera:

e) Por cada aparato tipo tragamonedas..... 40 U.T.-

Que, por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, realizando las modificaciones citadas precedentemente, en consecuencia;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

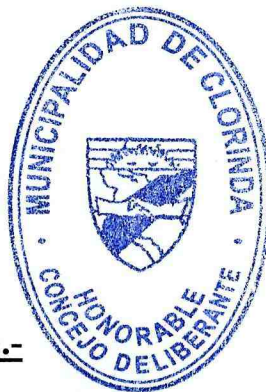
ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE la Ordenanza N° 1.010/2022, en el TÍTULO XVII - DERECHO DE RIFAS Y JUEGOS DIVERSOS – Artículo 17.4.0 – DERECHO POR JUEGOS DIVERSOS, en el Inc. e) el que quedará redactado de la siguiente manera:

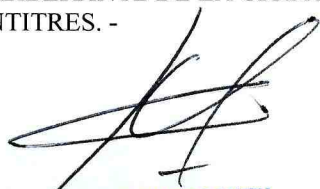
e) Por cada aparato tipo tragamonedas..... 40 U.T.-

ARTICULO 2º. - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -


Cinda Elizabeth López
Secretaría Legislativa H.C.D.




JORGE ARIEL ALEJANDRO CANTZA
PRESIDENTE INTERINO H.C.D.

ORDENANZA N° 1.058/2.023.-

Cde. Expdte. N° 91-I- 2.023 (Reg HCD)
afa